



CERTIFICADO DE ACUERDO

D. GONZALO PALACIO SANCHEZ SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE PERALES DE TAJUÑA

CERTIFICO:

Que, de los documentos obrantes a mi cargo, se deduce que, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en fecha 26 de julio de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

"1º.- APROBACION CONTRATO ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA (EXPTE.: 293/2021)."

Vista la siguiente documentación integrante del expediente

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Resolución Concesión Subvención	09/07/2021	
Providencia de Alcaldía-Memoria	14/07/2021	
Informe de Intervención	21/07/2021	
Pliego de cláusulas administrativas	26/07/2021	
Pliego de prescripciones técnicas	26/07/2021	
Informe Secretaría-Intervención	26/07/2021	

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la adquisición de retroexcavadora, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2021	163-62400	73.810,00

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en



el perfil de contratante:



- Yolanda Cuenca Redondo, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Gonzalo Palacio Sánchez, Vocal (SECRETARIO INTERVENTOR de la Corporación).
- Ruth Sanz Rubio, Vocal. Personal laboral.
- Carolina Sevilla Gala, Vocal. Personal laboral.
- María Pilar García Bucero, que actuará como Secretario de la Mesa. Funcionaria de la corporación.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcaldesa-Presidenta, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Perales de Tajuña.

Documento firmado digitalmente por la Alcaldesa, Yolanda Cuenca Redondo, ante mí, el Secretario-Interventor, del Ayuntamiento de Perales de Tajuña Gonzalo Palacio Sánchez, en la fecha indicada al margen

